

HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

- Con fecha 4 de marzo de 2026, Empresas Agrosuper S.A. (Ex Agrosuper S.A.) informó a la CMF a través de hecho esencial, que, en sesión ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2026, a fin de tratar las siguientes materias:
 1. Aprobación de la memoria anual, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
 2. Distribución de utilidades y Reparto de Dividendos del ejercicio correspondiente al año 2025.
 3. Renovación del directorio de la sociedad.
 4. Fijar remuneración del Directorio para el ejercicio 2026.
 5. Dar cuenta de los gastos del Directorio durante 2025.
 6. Designar Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2026.
 7. Designar clasificadora de riesgo para el ejercicio 2026.
 8. Determinar periódico en que se harán las publicaciones de la Sociedad.
 9. Dar cuenta sobre Operaciones con Personas Relacionadas (Título XVI de la ley 18.046).
 10. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.
- Con fecha 30 de marzo de 2026, Agrosuper S.A. informó a la CMF a través de hecho esencial, que, en junta ordinaria de accionistas celebrada con esta misma fecha, se acordó:
 1. Aprobar la memoria, balance y demás estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, como asimismo el informe de la empresa de auditoría externa.
 2. Distribuir un dividendo con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, ascendente a la suma de USD \$0,0064662553 por acción. El referido dividendo será pagado el 30 de marzo de 2026, a los accionistas inscritos al quinto día hábil anterior a dicha fecha.
 3. Designar a doña Maria del Pilar Vial Concha, doña Maria Jose Vial Concha, don Gonzalo Vial Concha, don Juan Pablo Vial Vial, don Canio Corbo Lioi, don Enrique Ostale Cambiaso, doña Maria Eugenia Parot Donoso, don Alfredo Ergas Segal y don Juan Claro Gonzalez, como directores de la Sociedad, los que durarán un periodo de 3 años en sus funciones.
 4. Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2026 y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.
 5. Designar a PwC Chile Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2026 y a FITCH Chile Clasificadora de Riesgo Limitada (local e internacional), Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (local) y

Moody's Investors Service (internacional), como entidades clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026.

- En Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de marzo de 2026, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:
 1. Cambiar el nombre de la Sociedad a "Empresas Agrosuper S.A.". Como consecuencia de lo anterior, la junta acordó modificar el Artículo Primero permanente de los estatutos sociales, esto se encuentra en trámite de documentación e inscripción a la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios.
 2. Modificar los estatutos de la Sociedad a fin de adecuarlos conforme a las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas cerradas de la Ley N° 18.046 y su reglamento, entre otras modificaciones menores. Como consecuencia de lo anterior, se modificaron diversos artículos de los estatutos sociales. y se otorgó un nuevo texto refundido de los mismos que incluye dichas modificaciones.
- En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 30 de marzo, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:
 1. Se acordó designar a doña Maria del Pilar Vial Concha, doña María José Vial Concha, don Gonzalo Vial Concha, don Juan Pablo Vial Vial, don Canio Corbo Lioi, don Enrique Ostale Cambiaso, doña Maria Eugenia Parot Donoso, don Alfredo Ergas Segal y don Juan Claro Gonzalez como directores de la Sociedad, y además se designó a don Canio Corbo Lioi como Presidente y a don Enrique Ostale Cambiaso como Vicepresidente.
 2. Se designó a don Jose Guzman Vial como Gerente General - CEO (Executive Officer) de la Sociedad, lo cual implica, entre otras responsabilidades, asumir la administración y representación legal y judicial.